



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS 03-2024

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS
PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J.SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE
PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N.° 2455260

En, la ciudad de Paita, a los 21 días del mes de marzo del año 2024, en reunión presencial, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°4, de fecha 28 de febrero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MPP-CS - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J.SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N.° 2455260, a fin de iniciar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas, reunión que se realizó a las 11:00 horas de la misma fecha y evaluación de las ofertas, en el acto que corresponda.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular : CPC. TOMAS ARCADIO PONCE BRUNO
Primer Miembro Titular : ING. ALEJANDRO JUNIOR CASTILLO RANGEL
Segundo Miembro Titular : ING. CÉSAR ARMANDO MERINO CHEVEZ

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10028663116	RAMOS ALTAMIRANO HENRRY WILLIAM	2024-03-13 22:38:10.0
2	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2024-03-11 21:17:36.0
3	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	2024-03-05 08:51:02.0
4	10167886707	LIZA MORI WALTER	2024-03-12 23:55:29.0
5	10181403212	CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL	2024-03-11 16:46:55.0
6	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-03-11 21:10:12.0
7	10182066678	ORDINOLA RAMIREZ CLARA ROSA	2024-03-06 23:18:10.0
8	10267029518	CORTEGANA SANCHEZ DANTE	2024-03-06 21:57:46.0
9	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-03-05 23:00:29.0
10	10271678946	PRETELL SALDAÑA MANUEL JESUS	2024-03-10 23:47:51.0
11	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	2024-03-11 18:07:08.0
12	10412188379	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	2024-03-15 16:55:00.0
13	10418196829	JIMENEZ CASTILLO JORGE LUIS	2024-03-17 10:14:27.0
14	10741187430	SALVATIERRA GORBALAN JESUS ALBERTO	2024-03-08 11:38:16.0
15	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	2024-03-11 21:45:18.0



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 -2026

16	10805010661	ANGULO LEIVA JOSE MICHAEL	2024-03-11 20:19:24.0
17	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	2024-03-06 23:05:15.0
18	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-03-08 10:22:09.0
19	20561209554	RAMA CONSULTING COMPANY SCRL	2024-03-05 09:53:31.0
20	20607508420	PAKARISHKA CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-03-12 19:13:55.0

DETALLE DE LOS POSTORES:

Acto seguido, el presidente del comité de selección informa que, de los participantes inscritos mediante el SEACE, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SUPERVISION PAITA, INTEGRADO POR: (JULCA CHACON JOHN FRANCIS con RUC N° 10408043056 Y COLLANTES CORPORACION S.A.C con RUC 20604942480)	18/03/2024	22:45:29
2	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	18/03/2024	21:11:34

Se verificó que dos (02) postores enviaron sus ofertas técnicas y económicas a través del SEACE, y se procedió con la apertura electrónica de las ofertas y la descarga respectiva de los archivos digitales del SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen las ofertas de los mencionados postores, seguidamente, el Comité de Selección procede a verificar en las Bases Integradas, el punto 2.2. Contenido de las Ofertas. 2.2.1. Oferta Técnica. 2.2.1.1.

Documentación de presentación obligatoria, Documentos para la admisión de la oferta, requerida en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISION DE OFERTAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación. De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, se tiene lo siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ACREDITACION	CONSORCIO SUPERVISION PAITA	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS			
a.1) Declaración jurada de datos del postor.	ANEXO 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		SI CUMPLE	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 -2026

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	ANEXO 2	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	ANEXO 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	ANEXO 4	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	ANEXO 5	SI CUMPLE	----

ESTADO DE LA PROPUESTA (Admitida/Rechazada)	ADMITIDA	ADMITIDA
--	----------	----------

Teniendo en cuenta lo detallado en el cuadro anterior, los miembros del comité de selección, acuerdan continuar el procedimiento de selección con los postores que cumplen con los documentos obligatorios y sus ofertas fueron admitidas.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento



DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ACREDITACION	CONSORCIO SUPERVISION PAITA	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computados desde la fecha de la conformidad del cumplimiento de la prestación, según corresponda.</p> <p>La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher o constancia de depósito y comprobante de pago de la entidad que contrató, iii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o documento equivalente; correspondientes a un máximo de diez (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avemidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o</p>		CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.		
Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago		
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección procede a aplicar los FACTORES DE EVALUACIÓN, según el CAPITULO IV de las Bases Integradas, de los postores calificados, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TÉCNICA		
FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SUPERVISION PAITA	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	0 PUNTOS	70 PUNTOS
METODOLOGÍA PROPUESTA	0 PUNTOS	30 PUNTOS
PUNTAJE	0 PUNTOS	100 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA		

- Se ha procedido a evaluar de forma integral la oferta técnica de los postores, y es como detalle:

A. **CONSORCIO SUPERVISION PAITA**, INTEGRADO POR: (JULCA CHACON JOHN FRANCIS con RUC N° 10408043056 Y COLLANTES CORPORACION S.A.C con RUC 20604942480).

- La experiencia acreditada en el **ANEXO N° 8**, en el **CONTRATO N° 04** de la experiencia dice que el servicio fue por S/ 614,845.46 y el contrato del consorcio señala que estaría participando en dicho contrato con participación del 20% del consorcio, en tal sentido al hacer el cálculo sería de S/ 122,969.09 pero en el cuadro de experiencia dice





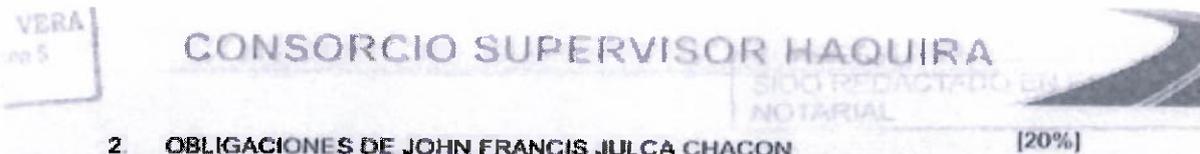
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

S/ 113,746.41, lo que no hace más que evidenciar la presentación de información que no es concordante con la realidad, de acuerdo a la **RESOLUCIÓN DEL N. 262-2022 TCE-S4** del **TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, por haber presentado información la cual se consideraría inexacta, contenida en el Anexo N° 8 - Experiencia del Postor en la Especialidad, como se puede evidenciar:

4	Municipalidad Distrital de Haquira	Supervisión de la Obra: "Creación de la Carretera Vecinal Cosama - Mutuhuasi - Pampauquipa - Orcoentaqui del Distrito de Haquira - Cotabambas - Apurímac"	001-2018-MDH	3/01/2018	25/07/2019	Consorcio Supervisor Haquira (20%)	Soles	113,746.41	-	401,257.17
---	------------------------------------	---	--------------	-----------	------------	------------------------------------	-------	------------	---	------------

- Fuente: Anexo N° 08



2. OBLIGACIONES DE JOHN FRANCIS JULCA CHACON [20%]

- Supervisión integral de la Obra y Aporta su experiencia en supervisión de obras en la especialidad
- Actividades Administrativas y Financieras.

- Fuente: Contrato de Consorcio

2. EL MONTO CONSIGNADO DEL 40% NO SE RELACIONA CON LA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD.

3	Municipalidad San Isidro	Supervisión de la Obra: "Mejoramiento Urbano de los Pasajes Peatonales y Núcleos de Estacionamiento en el Sector 5, II Etapa, Plaza Aldana, Distrito de San Isidro - Lima - Lima"	086-2017-MSI	29/09/2017	09/11/2018	Consorcio Pacifico (40%)	Soles	106,172.66	-	287,510.76
---	--------------------------	---	--------------	------------	------------	--------------------------	-------	------------	---	------------

- Fuente: Anexo N° 08

CLAUSULA SEGUNDA: PARTICIPACION Y OBLIGACIONES

Las partes convienen en que la participación del orden porcentual siguiente:

1. Obligaciones de JULIO CARLOS VALLE SANDOVAL 60% (SESENTA POR CIENTO)
 - Prestación del servicio de consultoría, objeto de la convocatoria.
 - Aporte de experiencia del postor en la actividad y en la especialidad.
 - Apoyo logístico y administrativo.
2. Obligaciones de JOHN FRANCIS JULCA CHACÓN 40% (CUARENTA POR CIENTO)
 - Prestación del servicio de consultoría, objeto de la convocatoria.
 - Aporte de experiencia del postor en la actividad.
 - Apoyo logístico y administrativo.

- Fuente: Contrato de Consorcio.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 -2026

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	CONTRATO 86-2017-MSI		
	Tipo y número del procedimiento de selección	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 047-2017-CS/MSI		
	Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de Obra	X
	Descripción del objeto del contrato	Contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de Obra: Mejoramiento Urbano de los pasajes peatonales y núcleos de estacionamiento en el sector 5, II Etapa, Plaza Aldana, distrito de San Isidro - Lima - Lima		
	Fecha de suscripción del contrato	29/09/2017		
	Monto total ejecutado del contrato	S/. 239,230.25 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 25/100 SOLES)		
	Plazo de ejecución contractual	Plazo original	210 días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	23 días calendario	
		Total plazo	233 días calendario	
		Fecha de inicio de la consultoría de obra	18-10/2017	
Fecha final de la consultoría de obra		08-04/2018		

- Constancia de conformidad del Servicio.

Como se puede evidencia la participación del postor es de 40% según contrato de consorcio, sin embargo esto no relaciona con el Monto consignado en la constancia de conformidad del Servicio S/ 239 230.25 * 40%= S/ 95 692.10 (Noventa y NO los S/ 106 172.66, , lo que no hace más que evidenciar la presentación de información que no es concordante con la realidad, de acuerdo a la RESOLUCIÓN DEL N. 262-2022 TCE-S4 del TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, por haber presentado información la cual se consideraría inexacta, contenida en el Anexo N° 8 - Experiencia del Postor en la Especialidad.

3. No se encuentra contemplado dentro de las Obras similares, toda vez que la definición de Obras Similares, al pie de la letra describe "(...) se consideraran como Obras Similares a: Vías urbanas de Circulación peatonal y vehicular (...)" , La experiencia considerada esta fuera de un casco Urbano.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD, DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	Gobierno Regional de Lima	Supervisión de la Obra: Mejoramiento de la Carretera Pampa Libre - Caujul - Distrito de Caujul, Provincia de Oyon - Lima	188-2014-GRL	11/12/2014	05/08/2016	Consorcio Supervisor Caujul (50%)	Soles	140,502.60	-	140,502.60
4	Municipalidad Distrital de Haqira	Supervisión de la Obra: "Creación de la Carretera Vecinal Cosama - Mutuhuasi - Pampauquipa - Orcoataqui del Distrito de Haqira - Cotabambas - Apurímac"	001-2018-MDH	3/01/2018	25/07/2019	Consorcio Supervisor Haqira (20%)	Soles	113,748.41	-	401,257.17





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

4. En la constancia de prestación del servicio del contrato N° 4, declarado en el Anexo N° 8 (Experiencia del Postor en la Especialidad), se señala que la ejecución de dicha obra, llevara el desarrollo de varios componentes los cuales, no se consideran en la descripción de obras similares para acreditar este requisito

En caso de Supervisión de Obras

5 DATOS DE LA OBRA

Denominación de la obra	CREACION DE LA CARRETERA VECINAL COSAMA - MUTUHUASI - PAMPAUQUIPA - ORCCON TAQUI DEL DISTRITO DE HAQUIRA - COTABAMBAS - APURIMAC
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> LONGITUD DE VÍA (CONSTRUCCIÓN) ES DE 30.599 KM, ANCHO DE 4.50 MT CON BERMAS DE 0.50 MT A CADA LADO Y ESPESOR DE AFIRMADO DE 0.25 MT. CUNETETA DE 0.75 MT EN EL LADO DE CORTE. 03 PONTONES DE LONGITUD DE 4.50 MT. 01 PUENTE DE LONGITUD DE 12 MT. 36 ALCANTARILLAS TIPO TMC. BADENES 38 MT. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL. MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. FLETE. CAPACITACIÓN.

Fuente: constancia de prestación de servicio.

Las bases integradas del presente procedimiento de selección solicitan lo siguiente:

Nota: Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viarios y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pases a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o maticones urbanos.

Fuente: bases integradas.

5. SEGÚN METODOLOGIA: según diagrama de GAM, el postor esta consignando fechas antes de la presentación de la Oferta, se evidencia que el inicio de actividades en algunas partidas fue la primera semana del mes en curso, lo que denota una falta de conocimiento del proyecto, lo cual no se relaciona con el tiempo probable a supervisar, teniendo en consideración que la fechas programadas para otorgamiento y consentimiento de buena pro, están consideradas en cronograma del proceso de selección y en la Reglamento y la Ley de Contrataciones del estado, sumado a esto las fechas consignadas para el Inicio de ejecución de Obra, son las mismas fechas consignadas a las actividades previas al inicio de ejecución de Obra, por lo tanto no guarda relación con las fechas para el desarrollo de las actividades de supervisión de Obra, se está consignado plazos inferiores al plazo de ejecución de Obra, el cual debe ser supervisión.

Nombre de partida	Duración	Comienzo	Fin
Controlar que la obra se mantenga bien iluminada y señalizada durante los trabajos.	135 días	mié 13/03/24	jue 25/07/24
Controlar que se realicen las medidas de conservación ambiental exigidas en el Proyecto.	135 días	mié 13/03/24	jue 25/07/24
Controlar permanentemente la vigencia de las Cartas Fianza del Contratista comunicando a la entidad los vencimientos con un mes de anticipación, así como las Pólizas de Seguros correspondientes.	135 días	mié 13/03/24	jue 25/07/24
Controlar la Programación y Avance de Obra a través de un Cronograma PERT/CPM y Diagrama de barras.	135 días	mié 13/03/24	jue 25/07/24
Exigir al Contratista que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento en caso de atraso.	135 días	mié 13/03/24	jue 25/07/24
Controlar permanentemente los Adelantos por Materiales entregados al Contratista, reflejándose en las valorizaciones y en los recibos de los montos de las Cartas Fianza.	105 días	lun 1/04/24	lun 15/07/24
Controlar que el adelanto directo otorgado al Contratista sea amortizado en las valorizaciones correspondientes y dentro del Plazo vigente de ejecución de la Obra.	105 días	lun 1/04/24	lun 15/07/24
Validar mensualmente los avances de obra según presupuesto del Expediente Técnico, así como de los presupuestos adicionales aprobados, sustentada en la documentación técnica administrativa respectiva y considerando los reintegros correspondientes.	105 días	lun 1/04/24	lun 15/07/24
El plazo máximo de aprobación por el Supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales, es de cinco (5) días hábiles, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la	105 días	mié 3/04/24	dom 21/07/24





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 -2026

Además es necesario señalar que metodología el PERT CPM no está claro el escaneo, el comité no puede evaluar correctamente las partidas, fechas y duraciones de las actividades y de acuerdo a la Resolución N° 235-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado, cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

- ❖ RESULTADO EVALUACION TECNICA DE POSTOR **CONSORCIO SUPERVISION PAITA**: De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor **NO accede** a la etapa de evaluación económica, en vista de que **NO HA OBTENIDO** y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

B. EVALUACION TECNICA DEL POSTOR: VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN CON RUC N° 10181420761.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN CON RUC N° 10181420761.	100 PUNTOS

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	100 PUNTOS
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6), según corresponda.	
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, da por aprobados los resultados de la admisión, calificación, evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, y otorga la BUENA PRO al VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN CON RUC N° 10181420761., con una oferta económica de S/ 197,281.42 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 42/100 SOLES, para ejecución del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J.SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N.º 2455260

Los integrantes del Comité de Selección firman la presente acta en señal de conformidad, a las 13:30 horas del mismo día.


CPC. Tomas Arcadio Ponce Bruno
PRESIDENTE


Ing. Alejandro J. Castillo Rangel
PRIMER MIEMBRO


Ing. Cesar A. Merino Chevez
SEGUNDO MIEMBRO